|  |  |
| --- | --- |
| Parlamento Europeo  2019-2024 | EP logo RGB_Mute |

<Commission>{AFET}Comisión de Asuntos Exteriores</Commission>

<RefProc>2019/2136</RefProc><RefTypeProc>(INI)</RefTypeProc>

<Date>{17/10/2019}17.10.2019</Date>

<TitreType>PROYECTO DE INFORME</TitreType>

<Titre>sobre la aplicación de la política exterior y de seguridad común – informe anual</Titre>

<DocRef>(2019/2136(INI))</DocRef>

<Commission>{AFET}Comisión de Asuntos Exteriores</Commission>

Ponente: <Depute>David McAllister</Depute>

PR\_INI

ÍNDICE

Página

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO 3

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO

sobre la aplicación de la política exterior y de seguridad común – informe anual

(2019/2136(INI))

*El Parlamento Europeo*,

– Visto el Informe anual del Consejo al Parlamento Europeo sobre la política exterior y de seguridad común,

– Vistos los artículos 21 y 36 del Tratado de la Unión Europea,

– Vista la Carta de las Naciones Unidas,

– Vista la declaración de la vicepresidenta de la Comisión / alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad (VP/AR) sobre responsabilidad política[[1]](#footnote-1),

– Vista la estrategia global de la Unión de 2016 sobre política exterior y de seguridad,

– Vista la Comunicación conjunta de la Comisión y de la alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, de 7 de junio de 2017, titulada «Un planteamiento estratégico de la resiliencia en la acción exterior de la UE» (JOIN(2017)0021),

– Visto el artículo 54 de su Reglamento interno,

– Visto el informe de la Comisión de Asuntos Exteriores (A9‑0000/2019),

A. Considerando que el Parlamento tiene el deber y la responsabilidad de ejercer su control democrático de la política exterior y de seguridad común (PESC) y de la política común de seguridad y defensa (PCSD) y debe disponer de los medios para desempeñar este papel;

B. Considerando que la acción exterior de la Unión tiene una repercusión directa en el bienestar de sus ciudadanos y su objetivo es garantizar la seguridad y la estabilidad, salvaguardando los valores europeos de libertad, democracia e igualdad, el Estado de Derecho y el respeto de los derechos humanos;

C. Considerando que la necesidad de una Europa más fuerte y unida es más urgente que antes cuando se trata de relaciones exteriores;

D. Considerando que las bases del multilateralismo se resienten cuando se ponen en cuestión o se intenta abusar de las normas y valores universales;

E. Considerando que el mundo se enfrenta a una transferencia global de poderes en la que la competencia geopolítica está siendo una tendencia importante en política exterior que exige mecanismos de respuesta rápidos y apropiados;

F. Considerando que nuevas fuerzas políticas están trabajando por sus propias ambiciones mundiales y regionales con consecuencias impredecibles para la seguridad mundial;

G. Considerando que el entorno de seguridad de la Unión es vulnerable a la presión internacional que impide a la Unión ejercer su soberanía;

***El multilateralismo en cuestión: necesidad urgente de una Europa más fuerte y unida***

1. Recuerda que en un momento en que potencias competidoras ponen cada vez más en cuestión el orden mundial basado en normas, nosotros, como europeos, debemos defender el multilateralismo, el Derecho internacional, la democracia y los derechos humanos;

2. Subraya que el multilateralismo constituye el centro de los esfuerzos de la Unión para evitar y resolver conflictos;

3. Pide una Unión Europea más fuerte, unida, eficaz y más estratégica, especialmente porque acaba de comenzar un nuevo ciclo político europeo y porque la política exterior y de seguridad de la Unión está sujeta a cambios;

4. Reitera la necesidad urgente de fortalecer la resiliencia e independencia de la Unión reforzando una PESC que promueva la paz, la seguridad, los derechos humanos y las libertades fundamentales en Europa y en todo el mundo;

5. Cree que la Unión Europea necesita asumir un papel de liderazgo mundial y liberar su potencial político para pensar y actuar como una potencia geopolítica, al tiempo que defiende y promueve sus valores e intereses comunes en el mundo; reafirma la necesidad de garantizar la «autonomía estratégica de la Unión»; respalda plenamente la decisión del presidente de la Comisión de transformar el poder ejecutivo de la Unión en una «comisión geopolítica»;

6. Opina que la Unión necesita poder reaccionar más rápida y eficazmente a las crisis y debe poner un mayor énfasis en la prevención de conflictos en una fase temprana;

7. Destaca que la Unión tiene que pasar de un enfoque reactivo a otro anticipativo y formar un equipo con socios afines para defender el orden mundial basado en normas apoyado en el Derecho internacional; recuerda que la PESC de la Unión se basa en la cooperación y el multilateralismo, que contribuyen a unir a las potencias regionales y mundiales correspondientes; subraya la necesidad urgente de explorar nuevas formas de alianzas y de encontrar mecanismos innovadores para la cooperación;

8. Promueve una política exterior de la Unión que una a las instituciones de la Unión y a todos los ministerios de asuntos exteriores tras una política exterior común y sólida a escala de la Unión; hace hincapié en la necesidad de formar coaliciones *ad hoc* para reforzar la cohesión y la legitimidad democrática de la Unión;

9. Subraya que la Unión debe utilizar los instrumentos a su disposición de manera más eficaz y actuar de modo más unificado y coherente para mejorar sus procesos de toma de decisiones;

***Reforzar el Parlamento Europeo como un pilar de la PESC***

10. Subraya que la Unión solo puede desarrollar todo su potencial hablando con una sola voz y cuando la toma de decisiones se transfiera paso a paso del nivel nacional al supranacional, sacando partido de las posibilidades que ofrecen las instituciones de la Unión y sus procedimientos; destaca que la Unión debe utilizar los medios disponibles para lograr este objetivo, incluidos los que ofrece la diplomacia parlamentaria;

11. Reitera, en este sentido, que a lo largo de los años el parlamento ha desarrollado una serie de instrumentos y redes en el ámbito de la acción exterior que son al mismo tiempo diferentes y complementarios de los del ejecutivo de la Unión; pide, por tanto, un enfoque más integrado de la política exterior y de seguridad de la Unión que incluya una dimensión parlamentaria, así como una cooperación interinstitucional al elaborar estrategias dirigidas a terceros países y regiones;

12. Pide un intercambio de información lo más eficaz y exhaustivo por parte de la Comisión y el Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE), con el fin de permitir que el Parlamento ejerza su función de control de forma eficaz y oportuna, también en el ámbito de la PESC;

13. Pide que se refuerce la supervisión parlamentaria de la acción exterior de la Unión, entre otras cosas, manteniendo la celebración de consultas periódicas con el VP/AR, el SEAE y la Comisión, así como que se concluyan las negociaciones sobre el acceso del Parlamento a información sensible del Consejo en el ámbito de la PESC y la PCSD;

14. Señala que, si se produce el *Brexit* y en el momento en que ocurra, el ejecutivo de la Unión debe facilitar a la Comisión de Asuntos Exteriores del Parlamento, competente para las relaciones con terceros países, toda la información necesaria para permitir supervisar, en nombre del Parlamento, el proceso de negociación en consonancia con el artículo 218 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) y aportar información oportuna sobre el futuro acuerdo o acuerdos con el Reino Unido, que requerirá la aprobación del Parlamento; destaca la importancia de la cooperación futura entre la Unión Europea y el Reino Unido en el ámbito de la PESC y la PCSD y reconoce la necesidad de encontrar soluciones creativas;

15. Solicita que, antes de la adopción de una estrategia en relación con la PESC o una comunicación por parte de la Comisión y del SEAE, se establezca un mecanismo de consulta con la Comisión de Asuntos Exteriores y los órganos pertinentes;

16. Pide una mayor coherencia, cohesión y complementariedad entre los instrumentos de financiación exterior de la Unión y la PESC, para permitir a la Unión Europea hacer frente a los retos crecientes en materia de seguridad y política exterior; considera que la estructura simplificada propuesta de los instrumentos exteriores en el marco del Instrumento de Vecindad, Desarrollo y Cooperación Internacional requiere controles y equilibrios adecuados, un nivel suficiente de transparencia, así como una contribución política estratégica y el control de su aplicación por el Parlamento; subraya la necesidad de una financiación eficaz y adecuada en el marco del Instrumento de Ayuda de Preadhesión para el período 2021-2027 (IAP III); destaca el papel del Instrumento en pro de la Estabilidad y la Paz, en particular para apoyar la paz y la estabilidad en el mundo; espera la adopción a su debido tiempo de los instrumentos posteriores a 2020, a fin de evitar lagunas de financiación innecesarias;

17. Anima a la Unión a seguir dando prioridad a la prevención de conflictos y a la mediación; subraya que con este enfoque se está logrando un alto grado de valor añadido de la Unión en términos políticos, sociales, económicos y de seguridad; recuerda que las acciones de prevención y mediación de conflictos contribuyen a reafirmar la presencia y la credibilidad de la Unión en la escena internacional; destaca la valiosa contribución del Parlamento en el ámbito de la mediación y el diálogo, especialmente en los Balcanes Occidentales y en los países de la Asociación Oriental, y pide que se siga desarrollando la cooperación internacional en materia de mediación;

***Reforzar la PESC para hacer frente a las amenazas mundiales***

18. Pide el refuerzo de la capacidad de la Unión para actuar de forma autónoma en el ámbito de la seguridad y la defensa; destaca que la cooperación eficaz con organizaciones asociadas como las Naciones Unidas y la OTAN es más vital que nunca;

19. Considera que la votación por mayoría cualificada podría hacer más eficaz la política exterior y de seguridad y acelerar el proceso de toma de decisiones; pide al Consejo que recurra con regularidad a la mayoría cualificada en los casos previstos en el artículo 31, apartado 2, del TEU y pide al Consejo Europeo que emprenda esta iniciativa recurriendo a la «cláusula pasarela» del artículo 31, apartado 3, del TUE; anima al Consejo a que estudie la posibilidad de ampliar la votación por mayoría cualificada a otros ámbitos de la PESC;

20. Reitera su llamamiento para que se estudie la creación de un Consejo Europeo de Seguridad que mejore el proceso de toma de decisiones y conduzca a una cooperación intergubernamental más eficaz en este ámbito;

21. Celebra la decisión del presidente de la Comisión de construir, en el plazo de cinco años, una auténtica Unión Europea de Defensa;

22. Recuerda que el artículo 20, apartado 2, del TUE, que recoge las disposiciones sobre cooperación reforzada, ofrece otras posibilidades para que los Estados miembros avancen en la PESC, por lo que debe recurrirse a ellas;

23. Recuerda que el cambio climático afecta a todos los aspectos de la vida humana, lo que incluye una mayor probabilidad de conflictos y violencia; destaca que las preocupaciones en materia de seguridad climática deben integrarse en toda la cartera de política exterior; subraya que la Unión debe desarrollar capacidades para controlar los riesgos relacionados con el cambio climático, entre ellas la sensibilidad ante los conflictos y políticas de prevención de crisis; insiste en la necesidad de desarrollar un enfoque global del cambio climático y la seguridad;

24. Pide un mayor apoyo a la estrategia de seguridad marítima de la Unión, ya que la libertad de navegación es un reto cada vez mayor; insiste en que la libertad de navegación debe respetarse en todo momento;

25. Pide a la VP/AR, a la Comisión y a los Estados miembros que prosigan y redoblen sus esfuerzos para aumentar su capacidad para hacer frente a las amenazas híbridas reforzando las defensas cibernéticas de la Unión y la resiliencia contra esas amenazas; pide, en este sentido, el desarrollo de capacidades y métodos conjuntos globales para analizar los riesgos y la vulnerabilidad;

26. Promueve el impulso a las capacidades de comunicación estratégica de la Unión; pide, en relación con esto, un mayor apoyo a la División de Comunicaciones Estratégicas del SEAE;

27. Destaca la necesidad de beneficiarse de la ventaja competitiva de la Unión, de modo que pueda adoptar rápidamente una posición estratégica en la carrera internacional de las tecnologías emergentes, como la inteligencia artificial, con el fin de evitar que la Unión se haga dependiente de los gigantes digitales;

28. Reconoce el papel importante de las misiones civiles y militares que forman parte de la PCSD en el mantenimiento de la paz, la prevención de conflictos y el refuerzo de la seguridad internacional;

°

° °

29. Encarga a su presidente que transmita la presente Resolución al presidente del Consejo Europeo, al Consejo, a la Comisión, a la vicepresidenta de la Comisión / alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad y a los Estados miembros.

1. DO C 210 de 3.8.2010, p. 1. [↑](#footnote-ref-1)